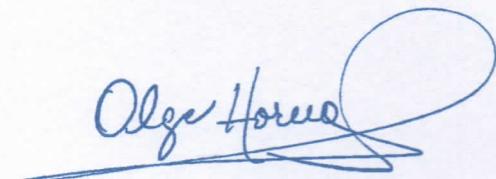




## POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Comité de Seguridad Biológica, Química, Radiológica y de Protección Ambiental	Rector	Gerente General

## Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	OBJETIVO.....	3
4.	BASE LEGAL.....	3
5.	POLÍTICAS .....	3
	Eje de política 1: conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica .....	3
	Eje de política 2: gestión integral de la calidad ambiental.....	4
	Eje de política 3: gobernanza ambiental.....	5
6.	CONTROL DE CAMBIOS.....	6
7.	VIGENCIA.....	7

OK

## 1. PRESENTACIÓN

El comité de Seguridad Biológica, Química, Radiológica y de Protección Ambiental – SBQRP es el órgano responsable de formular los lineamientos y las medidas de mitigación en materia de Seguridad Biológica, Química, Radiológica y de Protección Ambiental de la Universidad.

## 2. ALCANCE

La Política Ambiental de la UPNW es de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de la comunidad universitaria.

## 3. OBJETIVO

Establecer lineamientos de sostenibilidad de una cultura de prevención, protección y recuperación ambiental en la Universidad Privada Norbert Wiener, para garantizar la existencia de un ambiente saludable.

### Objetivos Específicos respecto a SBQRP

- Promover una gestión activa de los riesgos ambientales incentivando el manejo responsable de los recursos.
- Concientizar a la comunidad universitaria en temas de cultura ambiental, promoviendo su participación de manera activa.
- Lograr un desarrollo ecoeficiente como entidad universitaria.
- Promover la gobernanza ambiental alineada a la Política Nacional de Educación Ambiental.

## 4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- 4.2. Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 4.3. Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 4.4. Resolución Gerencial N°035-2019-RG-UPNWSA, Plan Estratégico Institucional 2019-2023.
- 4.5. Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada por Decreto Supremo 017-2012-ED

## 5. POLÍTICAS

La política se estructura en base a tres ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental:

- Eje de Política 1 - Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica
- Eje de Política 2 - Gestión Integral de la calidad ambiental
- Eje de Política 3 – Gobernanza ambiental

### EJE DE POLÍTICA 1: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### a) BIOSEGURIDAD

##### Lineamientos de Política

OT

Establecer mecanismos para regular toda actividad que involucre elementos biológicos, químicos y radiológicos que procuren la conservación del medio ambiente, generando, utilizando y difundiendo información de calidad sobre bioseguridad, para contribuir a la toma responsable de decisiones entre los usuarios, en las siguientes áreas:

- Laboratorios Multifuncionales y Afines
- Salas de Morfo fisiología
- Salas clínicas del Centro Odontológico
- Salas de radiología del Centro Odontológico
- Centro de análisis clínicos
- Centro de terapia física

**b) APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES**

**Lineamientos de Política**

- Promover la adopción de códigos de conducta, el uso racional y responsable de los recursos naturales, bajo criterios de mejora continua.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Fomentar la aplicación de metodologías apropiadas en la valoración de los recursos naturales.

**c) BOSQUES**

**Lineamientos de política**

- Conservar, incrementar e impulsar la conservación de las áreas verdes de la universidad, la siembra de árboles en la comunidad de Lima metropolitana, mejorando la calidad de vida y del ambiente.

**d) MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Lineamientos de política**

- Incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo, difundiendo sus consecuencias, en la comunidad universitaria, a través del sistema interno de trasmisión de la universidad; así como, capacitar a los diversos actores sociales para organizarse.
- Conducir los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático difundiendo sus consecuencias, así como capacitar a los diversos actores sociales para organizarse.

**EJE DE POLÍTICA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**a) CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN**

**Lineamientos de política**

- Promover e impulsar las medidas de ecoeficiencia en la comunidad universitaria
- Ejecutar acciones que sensibilicen a los trabajadores sobre sus compromisos responsable y el cuidado del medio ambiental.

OT

## b) RESIDUOS SÓLIDOS

### Lineamientos de política

- Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental para mejorar la gestión adecuada de los residuos peligrosos, no peligrosos y fomentar la reducción, segregación, reúso, y reciclaje.
- Promover la mejora y asegurar los mecanismos de recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos.
- Asegurar que el servicio de recolección de residuos sólidos suministrados por el proveedor reciba el tratamiento que corresponde a la prevención de contaminación ambiental.
- Establecer el proceso de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las acciones de protección ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y gestión social.
- Realizar auditorías de seguimiento al cumplimiento de las acciones de protección ambiental.

## c) SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

### Lineamientos de política

- Establecer y cumplir las normas y protocolos para el uso adecuado de las sustancias químicas y materiales peligrosos, utilizados o generados dentro de los ambientes correspondientes.
- Promover la prevención seguridad y control de los riesgos ambientales asociados al uso, manejo y disposición final de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- Difundir a los usuarios las buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos, promoviendo la adopción de criterios de control de riesgos durante su uso y disposición final.

## EJE DE POLÍTICA 3: GOBERNANZA AMBIENTAL

### a) FORMACIÓN Y CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

#### Lineamientos de política

- Incluir en las mallas curriculares de las facultades de la universidad el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación y ecoeficiencia.
- Promover acciones de formación, investigación y proyección social que aseguren la transversalidad de una educación ambientalmente responsable.
- Formar profesionales responsables con su entorno, comprometidos con el cambio y la mejora continua, y el desarrollo de proyectos que permitan solucionar problemas del medio ambiente.
- Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia en los miembros de la comunidad universitaria.

### b) INVESTIGACIÓN

#### Lineamientos de política

- Desarrollar líneas de investigación que atiendan la problemática ambiental y de desarrollo sostenible.

OT

- Promover fondos concursables para proyectos que respondan a la política ambiental, especialmente en el área de Bioseguridad, cambio climático y cultura, educación y convivencia universitaria.
- Promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la innovación e investigación en materia ambiental a través del diseño de estudios que promuevan la conciencia ambiental en la comunidad universitaria.

### c) PROYECCIÓN SOCIAL

#### Lineamientos de política

- Desarrollar actividades o acciones de proyección social con la participación de estudiantes, docentes y administrativos fortaleciendo la conciencia de atención a problemas ambientales dentro y fuera de la universidad
- Promover la adopción de buenas prácticas e iniciativas de responsabilidad social.
- Efectuar convenios con Instituciones que permitan sostener nuestra responsabilidad social.

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión Nº	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del Cambio	Fecha
1	N/A	Edición Inicial del documento	Comité de Seguridad Biológica, Química, Radiológica y de Protección Ambiental	09/2019
2	Todo el documento	Se organizaron todos los ítems: 1. Presentación, 2. Alcance, 3. Objetivo, 4. Base legal, 5. Políticas, 6. Control de Cambios	DGCA	13/03/2020
	2. Objetivos	Se puntuализó la redacción del objetivo para un mejor entendimiento. Los objetivos específicos del SBQRP dejaron de ser un ítem independiente y ahora son aparte del ítem 2. Objetivos.		

OTR

		<p>Se cambió el nombre del ítem por POLÍTICA y se quitó la primera oración que refiere al alcance para ubicarlo en el ítem 2 Alcance</p> <p><b>EJE DE POLÍTICA 2: GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b></p> <p>a) Control integrado de la contaminación</p> <p>Se agregó el punto: Ejecutar acciones que sensibilicen a los trabajadores sobre sus compromisos responsable y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>b) Residuos sólidos</p> <p>Se agregaron los puntos:</p> <p>Asegurar que el servicio de recolección de residuos sólidos suministrados por el proveedor reciba el tratamiento que corresponde a la prevención de contaminación ambiental.</p> <p>Establecer el proceso de evaluación y seguimiento al cumplimiento de las acciones de protección ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y gestión social.</p> <p>Realizar auditorías de seguimiento al cumplimiento de las acciones de protección ambiental.</p> <p><b>EJE DE POLÍTICA 3: GOBERNANZA AMBIENTAL</b></p> <p>Se reorganizó todo el eje, y se distribuyó en los siguiente:</p> <p>a) Formación y convivencia universitaria</p> <p>b) Investigación</p> <p>c) Proyección social</p>		
--	--	---	--	--

## 7. VIGENCIA

Esta política rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación en el portal de transparencia.

Lima, Marzo 13 del 2020.

OH



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 13-2020-RG-UPNWSA**

Lima, 13 de marzo del 2020

**VISTO:**

La comunicación del Secretario General de la Universidad, solicitando la aprobación de la Política para protección del medio ambiente en su versión N°02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo del Decreto Legislativo N°882 y su reglamento, la Universidad se constituyó como Sociedad Anónima; rigiéndose por la Ley General de Sociedades N°26887, el Estatuto Societario, Ley Universitaria N°30220 y demás reglamentos internos.

Que, por Resolución N°161-2019-SUNEDU/CD del 09 de diciembre del 2019 el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorgó el Licenciamiento Institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.

Que, la Gerencia General representa a la sociedad al interior de la organización y ante instituciones públicas o privadas, gozando de las facultades generales y especiales previstas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.

Que, el artículo 37° del Estatuto Social de la Universidad, faculta a la Gerencia General aprobar los reglamentos de organización y funciones, así como los manuales de organización de funciones.

Que, el Secretario General de la Universidad, remitió la V02 de la Política para la protección del medio ambiente, cumpliendo con presentar la propuesta para la aprobación de la Gerencia General.

**POR TANTO:**

Estando las consideraciones antes expuestas, y en merito a las facultades conferidas a la Gerencia General:

**RESUELVE:**

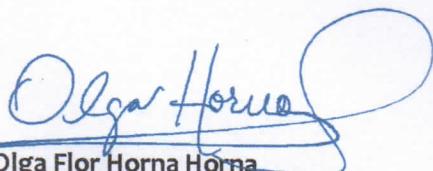
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** de la Universidad en su versión N° 02, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR** sin efecto toda resolución o documento que se oponga o sea incompatible con la presente.



**ARTÍCULO TERCERO.**-Remítase un ejemplar de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Secretaría General y demás autoridades para su conocimiento y fines correspondientes.

*Comuníquese y archívese.-*



Olga Flor Horna Hörna

Gerente General